



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

**DECRETO DE RECTORÍA N°78/2018**

**PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA LA  
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.**

---

**VISTO:**

- 1° El acuerdo N°2 adoptado en Sesión Extraordinaria N°2 del H. Consejo Superior del 07 de noviembre de 2018;
- 2° Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
- 3° Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** Promulga el acuerdo N°2 del Honorable Consejo Superior adoptado en Sesión Extraordinaria N°02 del 07 de noviembre de 2018, que es el siguiente:

**Acuerdo N° 2: El H. Consejo Superior aprueba, por unanimidad, la Política de Investigación e Innovación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción que es del siguiente tenor:**

**I Antecedentes y fundamento**

1. La Política de Investigación vigente fue promulgada por Decreto de Rectoría N°95/2015 que transcribe el acuerdo del Consejo Superior que "Aprueba Políticas de Investigación de la Universidad".
2. Se requiere actualizar esta política dada la existencia del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2020, nueva Misión y Visión, y una nueva Vicerrectoría de Investigación y Postgrado que amplía los ámbitos de acción y desarrollo. El análisis de la Política de Investigación 2015 y los actuales requerimientos del entorno dejan en evidencia la necesidad de:
  - Incorporar la nueva región de Ñuble haciendo una alusión menos local
  - Incorporar acciones de naturaleza verificables
  - Impulsar con igual énfasis el desarrollo de la investigación e innovación
  - Intencionar una aproximación inter disciplinar a temáticas de estudio



# UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

## SECRETARIA GENERAL

### II. Principios rectores

La Política de Investigación e Innovación cuyo objetivo es ofrecer un marco general para el desarrollo de estrategias, planes y acciones de manera articulada con el PDE, se desarrolla a partir de los siguientes principios rectores:

**Equilibrio.** La política busca establecer un equilibrio entre las directrices que sustentan tanto el desarrollo de la investigación como de la innovación.

**Focalización.** La política promueve el desarrollo de la investigación e innovación a partir de la definición de temas prioritarios, emergentes y otros de interés, para aportar al desarrollo de la sociedad, así como responder a desafíos del entorno. Para ello, la Universidad determina dichos focos a partir de la productividad histórica de sus académicos, de las necesidades de las regiones del Biobío y Ñuble, del país y, de las directrices de los organismos nacionales y/o internacionales.

**Cobertura.** Las actividades de investigación e innovación se realizan tanto por el interés de los académicos como por la conexión de dichas actividades con las necesidades o desafíos del entorno regional y nacional.

**Interdisciplinariedad.** La aproximación al desarrollo de nuevo conocimiento e innovación se realiza preferentemente con los aportes de diferentes áreas disciplinares para ofrecer explicaciones más completas, y promover el surgimiento de nuevas preguntas y desafíos.

### III. Objetivo general y específicos

#### Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo de actividades de investigación, innovación y transferencia del conocimiento para aportar tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional con sello UCSC.

#### Objetivos específicos:

- Promover investigación, innovación y transferencia tecnológica que favorezca el desarrollo académico y diálogo interdisciplinar.
- Desarrollar y favorecer iniciativas de investigación, innovación y transferencia del conocimiento para avanzar a dar respuesta a necesidades del medio externo y retroalimentar los procesos de generación científica en la comunidad académica.



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

- Propiciar el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia del conocimiento para aportar a los procesos formativos de pregrado y postgrado.

**IV. Política**


***“La Universidad impulsa el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia del conocimiento especialmente en las áreas prioritarias, emergentes y otras de interés institucional para aportar al desarrollo regional, nacional e internacional orientado por los Valores Sello de la Universidad.***

***Para alcanzar dichos propósitos la Universidad fortalecerá las capacidades de la comunidad universitaria en investigación, innovación y transferencia del conocimiento mediante el acompañamiento, la vinculación con las actividades de docencia de pregrado y postgrado, la disposición de recursos necesarios para su desarrollo y su relación con las necesidades del entorno. Asimismo, la Universidad evaluará el impacto de las actividades de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de acuerdo con criterios nacionales e internacionales de calidad y promoverá la divulgación de sus resultados”.***


**SEGUNDO:** Deroga el Decreto de Rectoría N°95/2015.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Concepción, 23 de noviembre de 2018.  
AVF/TLF/mer.



  
**TERESA LOBOS DEL FIERRO**  
Secretaria General



  
**ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN**  
Rector (s)